

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023, RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 PARA LOS
ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 23 de febrero de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. Erika Monarres Burciaga**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 02 de febrero de 2023, en el Periódico Oficial; en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Durango, Dgo., siendo este "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como

lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 02 y 03 de febrero de 2023, en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 02 y 03 de febrero de 2023, en las oficinas de Recaudación de Rentas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; siendo adquiridas por las empresas: **CONFECCIONES JUMACO, S.A. DE C.V.; DG MAQUILADORA, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.; y MUJERES INSURGENTES POR MÉXICO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 09 de febrero de 2023, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables; contestando todas y cada una de las preguntas realizadas por los licitantes: **CONFECCIONES JUMACO, S.A. DE C.V.; DG MAQUILADORA, S.A. DE C.V.; y GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**

CUARTO. – Que la entrega de muestras se llevó a cabo el día el día 13 de febrero de 2023, de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.2 de las bases de licitación; recibándose para su análisis las muestras del licitante: **GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**

QUINTO. – Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 15 de febrero de 2023, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**

A) PROPUESTAS DESECHADAS:

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante participante: **GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica requerida en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**; se determina que este cumplió con la información, documentos, requisitos y muestras

solicitadas de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de su propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación, respectivamente; por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".*

"ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[...]

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"- *La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

[...]

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 - 2024 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO".

Se concluye que el licitante: **GRUPO INDUSTRIAL SACSA, S.A. DE C.V.**; cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación, requisitos y muestras solicitadas en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos tanto en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; como en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares de mercado; de *eficacia*, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad, acceso y disponibilidad de los bienes

solicitados, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adquisición, contando con las especificaciones técnicas, capacidad, ubicación y accesibilidad para cumplir con las obligaciones que se contraten; *eficiencia*, ya que cumple con los bienes, especificaciones, muestras y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado, de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UDM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	UNIFORME ESCOLAR INCLUYE: UNA SUDADERA DEPORTIVA, UNA PLAYERA TIPO POLO Y UN PANTS. ZONA DURANGO.	CONJUNTO	233,607	\$356.29	\$83,231,838.03
	2	UNIFORME ESCOLAR INCLUYE: UNA SUDADERA DEPORTIVA, UNA PLAYERA TIPO POLO Y UN PANTS. ZONA GÓMEZ PALACIO	CONJUNTO	129,292	\$356.29	\$46,065,446.68
			TOTAL	362,899		
					SUBTOTAL	\$129,297,284.71
					IVA	\$20,687,565.55
					TOTAL	\$149,984,850.26

IMPORTE CON LETRA: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N., ANTES DE IVA.

E) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigen esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **24 de**

febrero de 2023, a las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

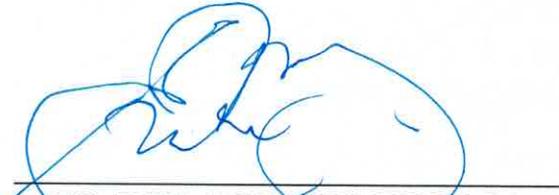
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

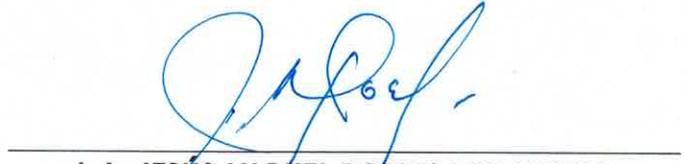
Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023**.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



LIC. ERIKA MONARRES BURCIAGA
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL
Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO" DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023.

Elaboró	Vo.Bo.	Revisó	Autorizó
Lic. Cindy Tinoco Montelongo	Lic. Vicente Manuel Medrano	L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal	Lic. Erika Monarres Burciaga